



UNIVERSITÀ
CATTOLICA
del Sacro Cuore



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE a la que en lo sucesivo se le denominará "UCSC" Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA a la que en lo sucesivo se le denominará "UdeG".

Por una parte, el Dr. Franco Anelli, Rector de la Università Cattolica del Sacro Cuore, ubicada en Largo A. Gemelli, 1 - 20123, Milán, Italia.

Por la otra parte, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Av. Juárez No. 976, Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Ambas partes actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad para obligarse en los términos de este Convenio de Colaboración y Cooperación, y en su virtud

MANIFIESTAN LO SIGUIENTE

La "UdeG" a través de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, y la "UCSC", a través del Centro para la Internacionalización de la Educación Superior, se comprometen de manera conjunta a la consolidación académica de ambas instituciones a través de las actividades que de común acuerdo establezcan en la Cláusula Primera.

CLÁUSULAS

PRIMERA:

El objetivo del presente Convenio de Colaboración y Cooperación es facilitar y promover la colaboración académica entre la "UdeG" y la "UCSC", para estos fines las partes firmantes se comprometen a:

- Fomentar el intercambio académico de estudiantes y profesores entre ambas instituciones.
- Apoyar la participación de estudiantes y profesores organizados por ambas instituciones a través de la condonación de cuotas de inscripción.



- Realizar seminarios de investigación en Internacionalización de la Educación Superior.

SEGUNDA:

El cumplimiento de los objetivos generales del Convenio de Colaboración y Cooperación se efectuará a través de las acciones que las instituciones señalen.

Las acciones que se establezcan entre la "UdeG" y la "USCS" se incorporarán al presente Convenio a través de los acuerdos de aplicación específica. Las instituciones deberán definir los contenidos, las disciplinas académicas, los métodos y los aspectos económicos previstos por la cooperación. Este Convenio no prevé cargos para las dos universidades.

Se pondrá especial énfasis en el fortalecimiento de las actividades académicas que aborden la perspectiva de internacionalización de la educación superior.

TERCERA:

Para el desarrollo de los objetivos a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio de Colaboración y Cooperación, cada una de las Instituciones podrá designar a un responsable operativo, que tendrá como función, dar el adecuado seguimiento al desarrollo de las actividades comprometidas, por lo que podrán realizar las acciones necesarias para la consecución del objeto previsto y demás actividades a que de lugar la aplicación del mismo.

CUARTA:

El presente Convenio de Colaboración y Cooperación entrará en vigor el día de su firma, y tendrá una duración de cinco años. No obstante, cualquiera de las partes pueda poner término a la misma con un preaviso por escrito de seis meses, sin que esto afecte a los programas iniciados que se seguirán desarrollando en la forma, condiciones y plazos previstos hasta su total cumplimiento.

QUINTA:

Con todos los antecedentes expresados y con sujeción a los mismos, queda establecida entre las partes comparecientes el presente Convenio de Colaboración y Cooperación, declarando también por la representación que ostentan su voluntad de llevar adelante acciones concretas para el desarrollo del presente Convenio.



Se firma el Convenio de Colaboración y Cooperación en dos ejemplares originales, en italiano y en español, cada una de ellas se ajusta fielmente a las otras, en el/los lugar/es y fecha/s indicados.

Lugar: *Milano*
Fecha: 21 DIC. 2017

Lugar: *Guadalajara, México.*
Fecha: 19 ENE 2018

POR LA
UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE

DR. FRANCO ANELLI
RECTOR GENERALE



POR LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MTR. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
RECTOR GENERAL

VISTO
Il Direttore Amministrativo
(Prof. Marco Elefanti)